MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal

Teléfono: (0418) 215-595

EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com

Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía

Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación Nº 10/2017

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **AC CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Dominicana c/Ecuador, Luque, representada para este acto por el Señor DE LOS SANTOS CORONEL TORRES, con C.I.N° 1.746.291, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. N° 1997 SAN AGUSTIN DE COLONIA MBARETE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. N° 1997 SAN AGUSTIN DE COLONIA MBARETE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.763

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO

A.C. Construcciones

De los Santos Coronel T.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal

Teléfono: (0418) 215-595

EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com

Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía

Gral. Aquino – Paraguay

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, según resolución N°281/IM/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 301/IM/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *60 dias. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.	AC CONSTRUCCIONES		
					Precio Un.	IVA	Total
		CONSTRUCCIÓN DE AULA					
		Trabajos a Ejecutar					
1	72131601-002	Limpieza y Preparacion de Obra	un	1	700,000		700,000
2	72131601-002	Replanteo	m^2	74	4,200		312,480
3	72131601-003	Excavación para cimiento	m^3	14	38,500		554,400
4	72131601-002	Relleno y compactacion	m^3	48	77,000		3,696,000
		ESTRUCTURA DE Hº Aº					0
5	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,30	ml	7	102,200		756,280
6	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,60 x0,60	un	2	115,500		231,000
7	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion 0,15	ml	13	77,000		1,001,000
8	72131601-004	Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,15)	ml	13	77,000		1,001,000
9	72131601-004	Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,30)	ml	7	102,200		756,280
10	72131601-004	De viga cumbrera de Hº de 0,20 x 0,50 x 6,50	ml	8.40	395,500		3,322,200
11	72131601-004	viga de madera sobre pilares 4 x 8" Ybyrapyta	ml	8.40	89,600		752,640
		ALBAÑILERIA					0
12	72131601-003	Carga de cimiento de PBC	m^3	14.40	459,200		6,612,480
		MUROS DE NIVELACION					0
13	72131601-006	De 0,45 m	m^2	8.80	185,500		1,632,400
14	72131601-006	De 0,30 m	m^2	14	161,000		2,318,400
15	72131601-006	De 0,60 m	m^2	0.60	241,500		144,900

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO

De Los Santos Gonzalez

Construcciones

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal

Teléfono: (0418) 215-595

EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com

Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía

Gral. Aquino – Paraguay

16	72131601-006	Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,15	ml	13	38,500		500,500
17	72131601-006	Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,30	ml	7.40	77,000		569,800
18	72131601-006	Aislacion Hidrofuga de pilares	un	2.00	95,900		191,800
		MAMPOSTERIA					0
19	72131601-005	De elevacion 0,15 m lad. Comun a una cara visto	m^2	46	88,200		4,021,920
20	72131601-005	De elevacion 0,30 m lad. Comun a una cara visto	m^2	56	161,000		9,016,000
21	72131601-005	Pilares de lad. comun 40 x 40 visto	ml	7.60	143,500		1,090,600
22	72131601-005	Envarillado bajo aberturas	ml	24	25,900		621,600
		TECHO					0
23	72131601-007	De tejas y tejuelones con tirantes de madera ybyrapyta 2 x 6"	m^2	82	343,980		28,206,360
		REVOQUES					0
24	72131601-008	Revoque a una capa filtrado paredes interior - exterior	m^2	144	31,213		4,494,672
25	72131601-008	Revoque de viga cumbrera de Hº Aº	ml	8	57,330		481,572
26	72131601-008	Revoque mocheta en aberturas	ml	28	31,500		869,400
		PISOS Y CONTRAPISOS					0
27	72131601-009	Contrapiso de cascote esp. 10 cm	m^2	69	30,576		2,109,744
28	72131601-009	Piso calcareo	m^2	69	66,500		4,588,500
29	72131601-009	Zocalo calcareo	ml	46	28,000		1,276,800
		ABERTURAS					0
30	72131601-010	Puerta tablero c/ marcos y acc.	un	1	1,162,000		1,162,000
31	72131601-010	Ventana tipo balancin	m^2	10.20	273,000		2,784,600
32	72131601-010	vidrios doble 3mm con colocacion	m^2	10.20	98,000		999,600
		Pinturas					0
33	72131601-012	Pinturas al agua de revoques	m^2	144	15,925		2,293,200
34	72131601-012	Pintura color ceramico de pared visto	m^2	36	15,925		573,300
35	72131601-012	De viga al agua	m^2	12.60	16,800		211,680
36	72131601-012	De pilares al agua	un	3	63,000		189,000
37	72131601-012	De techo color ceramico	m^2	82	19,110		1,567,020
38	72131601-012	De maderamen al barniz	m^2	82	19,110		1,567,020
39	72131601-012	De aberturas de madera al sintetico	m^2	4.00	19,110		76,440
40	72131601-012	De balancin al sintetico	m^2	20.40	19,110		389,844
		Instalacion Electrica					0
41	72131601-001	Boca de luz y tomas	un	18	117,600		2,116,800
42	72131601-001	Tablero general	un	1	619,500		619,500
43	72131601-001	Luninica bajo consumo 25 wts	un	10	95,550		955,500
44	72131601-999	Pizarron	un	1	283,500		283,500
45	72131601-013	Limpieza final	un	1	380,268		380,268
TOTAL					10 % IVA INCLUIDO		**98,000,000**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

De los Santos Coronel

A.C. Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291-6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal

Teléfono: (0418) 215-595

EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com

Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía

Gral. Aquino – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 60 dias, lugar Esc. Bas. N° 1997 San Agustin de Colonia Mbarete

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No abra anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% del valor total del contrato de conformidad al art. 39º inc. c de la Ley 2051/03. A tal efecto deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato, en guaranies, bajo alguna de las siguientes formas: Poliza de Seguros y/o Garantía Bancaria, Garantías que deberán ajustarse a las condiciones mencionadas en el punto 5 vigencias del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSRUCCION DE AULA ESC. BAS. N° 1997 SAN AGUSTIN DE COLONIA MBARETE"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO

A.C. Construcciones
Los Santos Coronel T.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil diez y siete.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

Contratante

Contratista A.C. Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291-6